

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 53/2020

**ACTOR: MUNICIPIO DE GUAYMAS DE ZARAGOZA,
ESTADO DE SONORA**

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

En la Ciudad de México, a cinco de junio de dos mil veinte, se da cuenta a la **Ministra instructora Yasmín Esquivel Mossa**, con el expediente de la presente controversia constitucional. Conste.

Ciudad de México, a cinco de junio de dos mil veinte.

Conforme al Considerando Tercero, los puntos Primero y Segundo, numerales 3 y 4 del Acuerdo General **10/2020** de veintiséis de mayo del año en curso del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el que se declaran inhábiles los días del periodo comprendido del uno al treinta de junio de dos mil veinte, y se habilitan los días que resulten necesarios para las actuaciones jurisdiccionales que se precisan, se provee lo siguiente.

Visto el estado procesal del presente expediente y, toda vez que en este medio de control constitucional se impugnan **normas de vigencia anual**, es menester continuar con el trámite de este medio de control constitucional vía electrónica; por lo que **resulta necesario que se digitalicen las constancias y se forme el expediente electrónico correspondiente**, en términos del Acuerdo General **8/2020** de veintiuno de mayo de dos mil veinte del Pleno de este Alto Tribunal, por el que se regula la integración de los expedientes impreso y electrónico en controversias constitucionales y en acciones de inconstitucionalidad, así como el uso del sistema electrónico de este Máximo Tribunal para la promoción, trámite, consulta, resolución y notificaciones por vía electrónica en los asuntos respectivos.

Atento a lo anterior, **continúese con el trámite** correspondiente a efecto de poner en estado de resolución el presente asunto.

Asimismo, hágase del conocimiento de las partes que, a partir de la notificación de este proveído, **todas las promociones dirigidas al expediente en que se actúa, deberán ser remitidas vía electrónica a través del Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SESCJN)**, consultable en el sitio oficial de internet de este Alto Tribunal (www.scjn.gob.mx) en el enlace directo, o bien, en la siguiente liga o hipervínculo <https://www.se.pjf.gob.mx/Account/Login?ReturnUrl=%2f>, por conducto del representante legal o delegado respectivo, proporcionando al efecto la Clave Única de Registro de Población (**CURP**) correspondiente a la firma electrónica (**FIREL**) **vigente**, al certificado digital o *e.firma*; asimismo, podrán designar a las personas autorizadas para consultar el expediente electrónico, las cuales deberán reunir los mismos requisitos ya citados; cabe advertir que las notificaciones se realizarán sólo por vía electrónica, en la inteligencia de que surtirán efectos en términos de los artículos 6, párrafo primero, de la mencionada ley reglamentaria de la materia; 17, 21, 28, 29, párrafo primero, 34 y Cuarto Transitorio del invocado Acuerdo General **8/2020**.

Notifíquese. Por lista, por oficio y en sus residencias oficiales, respectivamente, a los poderes Ejecutivo y Legislativo, así como al Secretario de Gobierno, todos del Estado de Sonora.

En ese orden de ideas, derivado del esquema de trabajo y medidas de contingencia en los órganos jurisdiccionales por el fenómeno de salud pública derivado del virus COVID-19, **remítase la versión digitalizada del presente acuerdo, de manera directa,** al Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Sonora, con residencia en la ciudad de Hermosillo, por conducto del **MINTERSCJN,** regulado en el Acuerdo General Plenario 12/2014, a fin de que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 157 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 4, párrafo primero, y 5 de la ley reglamentaria de la materia, **lleve a cabo la diligencia de notificación por oficio a los poderes Ejecutivo y Legislativo, así como al Secretario de Gobierno, todos del Estado de Sonora,** en su residencia oficial de lo ya indicado; lo anterior, en la inteligencia de que para los efectos de lo previsto en los artículos 298 y 299 del Código Federal de Procedimientos Civiles, la copia digitalizada de este proveído, en la que conste la evidencia criptográfica de la firma electrónica del servidor público responsable de su remisión por el **MINTERSCJN,** hace las veces **del despacho número 499/2020,** en términos del artículo 14, párrafo primero, del citado Acuerdo General Plenario 12/2014, por lo que se requiere al órgano jurisdiccional, que en auxilio de las labores de este Alto Tribunal, a la brevedad posible, lo devuelva debidamente diligenciado por esa misma vía, **adjuntando las constancias de notificación y las razones actuariales respectivas.**

Lo proveyó y firma la **Ministra instructora Yasmín Esquivel Mossa,** quien actúa con Carmina Cortés Rodríguez, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	YASMIN ESQUIVEL MOSSA	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	EUMY630915MDFSSS02			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e000000000000000000000019cf	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/06/2020T23:34:22Z / 10/06/2020T18:34:22-05:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	7c 00 7d 71 27 a5 cc 90 91 57 57 96 57 48 10 96 e2 ed 62 13 a7 aa da 47 e6 ea 9f 7a 7f e0 91 73 d7 da 6c 11 af 55 60 64 7d 36 84 d9 f3 7f 04 e7 5d 6f de 71 7a e8 01 b7 06 6e b9 7a de be 0b 21 8b 7a 92 5c 65 27 4d 5f 6d 74 d2 01 92 9e 2d 02 40 62 64 91 b0 4d fe 1f ff 64 f2 6c d7 01 1d 1d 15 b2 09 92 07 63 4b 0e b8 51 1f 57 9d 7d 92 17 1c c7 31 57 10 56 e2 ff d6 00 25 df d1 44 9d 72 6d 0b 2b aa e5 97 ee 24 5b 20 2b d0 16 fe a0 c4 8f 7c 1a 89 04 39 8d bf 1f ac 2c 9f 27 4c ff 79 a5 7d f1 d4 66 ee e5 91 81 9d 49 64 e3 44 9a 6f a8 20 33 61 ee 79 0b 97 5e 2d c1 a0 47 7d 67 17 ee ac b9 c1 90 c2 df fd 00 1e 5f a1 40 9e 29 7c 9d d5 c9 d6 8c 7a c7 3e 77 e6 9d ae cc 24 be b7 ec f8 06 d2 c2 1e ec 7b d0 70 16 b8 f4 42 8e 9c 7b 71 01 95 3d 62 5b e5 68 40 09 d8 6c 13 91 93			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/06/2020T23:34:22Z / 10/06/2020T18:34:22-05:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e000000000000000000000019cf			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/06/2020T23:34:22Z / 10/06/2020T18:34:22-05:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	3197109			
	Datos estampillados	50F040B9B25B00A1820A5B16960A543A7D6BDC88			

Firmante	Nombre	CARMINA CORTES RODRIGUEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	CORC710405MDFRDR08			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e0000000000000000000000f29	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/06/2020T20:22:53Z / 10/06/2020T15:22:53-05:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	06 46 26 71 4b f5 c6 22 ac f0 a8 1b 6c 07 ec a9 81 25 74 53 2a 07 e3 bb 72 b6 82 c2 18 0e 1d 68 53 8d 45 c2 bb 46 a2 d6 30 5b 47 62 8b d0 07 9f bf f0 b9 23 48 23 30 f0 9b 90 fc 2a 48 ef 74 a8 cb c4 65 cc 5e 47 a6 cc a4 e1 ea 71 8d 10 5a 8f 82 c5 f4 23 e5 fc cd ad cc 33 08 62 3f 33 fa 3a 1b fa 25 07 f1 a8 b9 14 d8 cd 73 8d a5 7d 14 3f 7b 01 91 a6 32 fe 6a 80 9c 0f ec dc 05 69 4a da 6a 3d dc 74 e2 92 e3 8e 6c 25 9c ed fd 31 d8 a0 8b bf 6a 18 99 d2 9a 98 f8 36 4a e0 d8 03 48 24 f1 93 f5 6c ab 90 f5 0e 17 59 ca 21 75 80 aa 8f b2 0b 3b cd 5e 48 4d 45 6f 2c 23 89 3b e1 f8 4c ec fa 63 c9 ed e5 5f 26 cb be 28 96 bd fb a4 6a 4d 0e f6 b7 fb c0 7e 2a ae aa 40 22 a0 cb 94 7e e9 1b 1c db 9a c1 33 1d 37 a4 83 4f 9d 39 16 e7 91 f3 de 15 c9 69 32 df 73 92 a6 75 97 f0 ca a1			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/06/2020T20:22:53Z / 10/06/2020T15:22:53-05:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e0000000000000000000000f29			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/06/2020T20:22:53Z / 10/06/2020T15:22:53-05:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	3196897			
	Datos estampillados	007F143B2B59CC9621F641FB25178BF4D6CD5B62			